



Madrid 6 Noviembre de 1906

Señor Don

Muy Señor mío y de mi distinguida consideración:

El proyecto de ley que el Sr. Ministro de Hacienda ha sometido a las Cortes modificando los impuestos vigentes, puede producir, como V. desde luego sabe muy bien, alteraciones de gran importancia en el negocio de las salinas, y para la defensa de nuestros intereses, hubiese sido muy conveniente, que los fabricantes de sal hubieran estado de acuerdo, pues podrían haber hecho colectivamente gestiones encaminadas a evitar los perjuicios que puedan irrogarnos con la reforma.

Desde luego entiendo que se habrían hecho varias gestiones particularmente o en agrupaciones parciales; una de ellas la hemos formado D. Primo Pascual Quintopé por las salinas de Unión y Olvera (Guadalajara), D. Enrique de Herrera por las salinas de Mana (Huelva) y llevanto yo la representación de mi familia, propietaria de las salinas de Herrera (Cáceres y Sogroño). El Sr. Quintopé se ocupó en la sesión del Senado del 10 del actual de la defensa de nuestros intereses pidiendo al Sr. Ministro de Hacienda la modificación de la manera de tributar las diversas salinas, y los datos necesarios para estudiar el proyecto del Sr. Ministro. Particularmente hemos también dado varios pasos, pero creemos que para obtener los mejores resultados sería muy conveniente que desde luego se constituyese una junta gestora en la que entrase el mayor número posible de los fabricantes de sal, que examinase detenidamente esta y las demás gestiones de algu-

na generalidad.

Se podría de este modo tomar acuerdos que habrían de mejorar, á nuestro juicio, considerablemente las condiciones de la industria salinera, evitando ruinas é inútiles competencias, entre ellas la extranjera, como la que nos hace á favor del tratado vigente la sal de Portugal, que quita cuenta de derechos cuando se introduce por tierra.

En virtud de las consideraciones expuestas, me permito reportar en nombre de los Señores Quintanar, Herrán y en el propio, que estudia nuestra propuesta de gestión común, y que si en principio están V. y sus representantes conformes con ella, se desea designar una persona que los represente en Madrid, con la que podríamos entendernos en todo lo relativo á la realización de nuestro propósito.

Esperando su contestación, aprovecho esta ocasión para ofrecerme muy at^{te} y d. d.

G. I. M. C.